AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2016-3654 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Gestión y Recaudación de Tributos y demás Ingresos de Derecho Público.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Gestión y Recaudación de Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Potes que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 49 apartado b) de la citada Ley, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicho Reglamento con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

Potes, 15 abril de 2016.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2016/3654

CVE-2016-3654